



ACUERDO NUMERO 081 DE 1992  
( Dic. 2 )

CONCEJO MUNICIPAL


POR EL CUAL SE OTORGAN UNAS FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Decreto 1333 de 1986.

ACUERDA :

- ARTICULO PRIMERO : Facúltase al Alcalde de Bucaramanga para dictar los decretos necesarios, para reformar la estructura Administrativa del establecimiento público denominado " DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE VALORIZACION MUNICIPAL ".
- ARTICULO SEGUNDO : Autorízase al Alcalde de Bucaramanga para que determine las funciones de las Dependencias y fije las escalas de remuneración.
- ARTICULO TERCERO : Las facultades conferidas en el presente Acuerdo serán hasta el 31 de Diciembre de 1992.
- PARAGRAFO : Los Decretos que se dictan con fundamento en los Artículos anteriores estarán sujetos al concepto previo y favorable de la comisión de asuntos Administrativos del Concejo.
- ARTICULO CUARTO : El señor Alcalde queda facultado para efectuar todos los movimientos presupuestales que demande el presente Acuerdo.
- ARTICULO QUINTO : El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta Municipal.

Se expide en Bucaramanga a los dos (2) días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y dos (1992.).

El Presidente,   
EDGAR GOMEZ ROMAN

El Secretario,   
HUMBERTO URIBE SALAZAR

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal:

C E R T I F I C A N :

Por el anterior Acuerdo No. 081 de 1992, fue debatido y aprobado en tres sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

El Presidente,

  
EDGAR GOMEZ ROMAN  


El Secretario,

  
HUMBERTO RUEDA GUALERON  


Recibido, hoy 10 de Diciembre de 1992

El Secretario General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  


REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA.

Diciembre catorce (14) de mil novecientos noventa y dos (1992)

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  


El Secretario General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  


LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el Anterior Acuerdo No. 081 del 2 de Diciembre de 1992, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy 14 de Diciembre de 1992

El Alcalde,

  
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS  


El Secretario General,

  
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ  
